



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURIDICO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1326 / 2020.

ZAPALLAR,

18 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1176, de fecha 18 de mayo de 2020, se adjudicó la licitación pública “Habilitación Gimnasio Escuela Balneario Cachagua, comuna de Zapallar”, ID N°5325-35-LR20 al proveedor Eduardo Torreblanca y Compañía Limitada, Rut 77.933.480-5, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°767, de 05 de marzo de 2020.
2. Que, con fecha 04 de junio de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor F Eduardo Torreblanca y Compañía Limitada, Rut 77.933.480-5, conforme lo exige el artículo 35 de las Bases de Licitación.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°13/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°175/2020, de la misma fecha, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

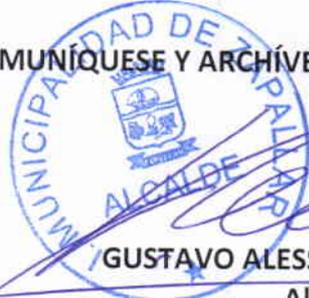
DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO “HABILITACIÓN GIMNASIO ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Eduardo Torreblanca y Compañía Limitada, Rut 77.933.480-5 con fecha 04 de junio de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 04 de junio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTI


G.R.M.